



Ayuntamiento de **Lebrija**

BANDO

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE LEBRIJA (SEVILLA):

HACE SABER: Que en base a la Ley 13/1999, de 15 de diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, cuyo artículo 5.4 atribuye a los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la facultad de establecer los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos sujetos a la citada Ley o incluidos en el ámbito de aplicación de la misma, y teniendo en cuenta el Decreto 155/2018 de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre, concretamente lo expuesto en el Artículo 23 y al amparo de lo establecido en el artículo 6.7 de la Ley 13/1999, los Ayuntamientos podrán ampliar, con carácter excepcional u ocasional para todo el término municipal o para zonas concretas del mismo, los horarios generales de cierre de los establecimientos públicos previstos en el artículo 17.1 del citado decreto durante la celebración de actividades festivas populares o tradicionales, Semana Santa y Navidad.

Visto lo anterior, es por lo que, con el objetivo de adecuar la demanda de este sector en nuestra localidad, y en base a la legislación anteriormente citada, los días **24, 25, 26, 27, 28 y 31 de diciembre de 2025 y los días del 1 al 6 de enero de 2026 ambos inclusive**, se ampliará el horario de cierre de los establecimientos públicos en dos horas, con motivo de la NAVIDAD.

**EL ALCALDE PRESIDENTE
JOSÉ BENITO BARROSO SÁNCHEZ**

Código Seguro De Verificación	DelKmPfKPxMdF6MuMR/1tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	02/12/2025 13:40:58
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DelKmPfKPxMdF6MuMR/1tg==		

